



Sesión Número CD-20/2018 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las ocho horas del día lunes catorce de mayo de dos mil dieciocho.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Vicepresidenta Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. La Directora Suplente Licenciada María Concepción Gómez. Ausente con excusa la Directora Suplente Licenciada Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación del Informe Semanal de Coyuntura correspondiente a la semana diecinueve del presente año, presentada por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en el Artículo 3, inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, se establece que: "corresponde al Banco Central mantener la liquidez y estabilidad del sistema financiero".- 2. Que el Artículo 49, literal b) de la misma Ley Orgánica, faculta al Banco Central para adquirir de los bancos y demás instituciones del sistema financiero documentos de su cartera de préstamos e inversiones, estas últimas en forma temporal o definitiva, en las condiciones que determine el Consejo y en su Artículo 49-A de la misma Ley Orgánica, faculta al Banco Central para que con recursos de organismos financieros internacionales o regionales, bancos centrales u otros estados, conceda créditos o cualquier otra forma de financiamiento de liquidez a los bancos, según lo determine el Consejo, para atender retiros de depósitos.- 3. Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica, el Banco Central de Reserva de El Salvador podrá otorgar financiamiento al Instituto de Garantía de Depósitos, para los propósitos establecidos en el Artículo 179 de la Ley de Bancos.- 4. Que en el Artículo 49-B de la Ley de Bancos, se establece que: "Con el objeto de proteger la liquidez bancaria, el Banco Central podrá realizar operaciones de Reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central mismo o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con los fondos que

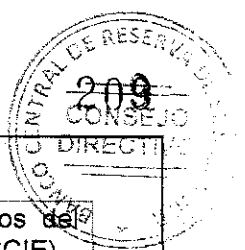


para tal efecto le deposite el Estado.- Las operaciones a que se refiere el inciso anterior las realizará el Banco Central en coordinación con la Superintendencia, únicamente en los casos siguientes: a) Para prevenir situaciones de iliquidez general del sistema financiero; b) Para restablecer la liquidez en caso de una crisis causada por una fuerte contracción del mercado; el Banco Central emitirá las normas técnicas respectivas para la aplicación de este Artículo”.- 5. Que en el año 2012, la Línea de Crédito No. 2085 del Banco Centroamericano de Integración Económica, fue contratada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, para cubrir eventuales necesidades de liquidez del Instituto de Garantía de Depósitos, en caso de quiebras de instituciones financieras u otro evento que requiera la utilización de recursos de esta entidad. Estos recursos formaban parte del Programa de Estabilidad Financiera del Banco Centroamericano de Integración Económica.- 6. Que a finales del año 2012, el destino de la referida Línea de Crédito fue modificado para “Apoyar la gestión de liquidez del prestatario, limitado al destino de apoyo para solventar contingencias de liquidez del prestatario” y en junio del año 2013, se renovó con ese nuevo destino.- 7. Que en Sesión No. CD-57/2016 del 19 de diciembre de 2016, se autorizó a la Gerencia del Sistema Financiero con apoyo de la Gerencia Internacional, negociar la adición dentro de los usos de la Línea de Crédito, el apoyo a la función de Prestamista de Última Instancia del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 8. Que con fecha 1 de febrero de 2017, se recibió nota del Gerente de País del Banco Centroamericano de Integración Económica, certificando que el apoyo de la función de Prestamista de Última Instancia del Banco Central de Reserva de El Salvador, está contemplado dentro de los usos de la Línea de Crédito.- 9. Que en Sesión No. CD-26/2017 del 10 de julio de 2017, se acordó: “Autorizar la renovación del Contrato de la Línea de Crédito No. 2085 con el Banco Centroamericano de Integración Económica, hasta por la suma de US\$100.0 millones, con vigencia del 21 de junio de 2017 al 21 de junio de 2018”.- 10. Que en Sesión No. CD-7/2018, del 19 de febrero de 2018, se acordó autorizar que la Gerencia del Sistema Financiero, con el apoyo de las Gerencias Internacional y de Operaciones Financieras, iniciaran la negociación con el Banco Centroamericano de Integración Económica para sustituir el Contrato actual de la Línea de Crédito No. 2085 por uno nuevo, con el objetivo de ampliar el



monto contratado a US\$200.00 millones.- 11. Que en carta del 26 de abril de 2018, el Gerente de País de El Salvador por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica, informó al Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, que en Resolución de Directorio No. DI-40/2018, en su Sesión del 23 de abril de 2018, se acordó autorizar el incremento del monto de la Línea de Crédito No. 2085, otorgada a favor del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el marco del Programa de Crédito para apoyar la Gestión de Liquidez de los Bancos Centrales de los Países fundadores del Banco Centroamericano de Integración Económica, por la suma adicional de US\$100.0 Millones.- 12. Que el Departamento Jurídico en Memorándum No. DJ-90/2018, de 11 de mayo de 2018, opina que legalmente es procedente someter a autorización del Consejo Directivo del Banco Central, la suscripción de la modificación del Contrato de Línea de Crédito No. 2085 enmarcada dentro del Programa de Crédito para Apoyar la Gestión de Liquidez de los Bancos Centrales de los Países Fundadores del BCIE, pues dentro de sus atribuciones legales éste órgano colegiado es el facultado al efecto, con una nueva vigencia del plazo contado a partir de la fecha de suscripción del documento, facultando al señor Presidente del Banco Central para que comparezca a la suscripción del mismo, previa revisión del documento por parte de este Departamento Asesor.- 13. Que la Gerencia del Sistema Financiero, en coordinación con las Gerencias Internacional y de Operaciones Financieras, en Memorándum conjunto Nos. GSF-29/2018, GI-62/2018, GOF-104/2018 de 11 de mayo de 2018, presentan propuesta para la autorización de modificación del Contrato de la Línea de Crédito No. 2085 con el Banco Centroamericano de Integración Económica, con la ampliación del monto contratado a US\$200.0 millones.- **ACUERDA:** 1. Autorizar la modificación del Contrato de la Línea de Crédito No. 2085 con el Banco Centroamericano de Integración Económica, con la ampliación del monto contratado a US\$200.0 millones, bajo los términos siguientes:

Monto:	Hasta US\$200.0 millones
Destino:	Apoyar la gestión de liquidez del prestatario para solventar contingencias de liquidez y/o el fortalecimiento de la posición de liquidez
Plazo:	Hasta 1 año, prorrogables por períodos iguales, a discreción del Banco



Tasa de Interés / Amortización y plazo de los desembolsos:	A ser definidas por el Comité de Activos y Pasivos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Plazo de desembolso:	Máximo de cinco años
Comisión de compromiso:	0.25% anual sobre los saldos no desembolsados; no se cobrará en caso que el BCR mantenga inversiones por al menos el equivalente al 25% de la disponibilidad máxima de este programa
Cargo por mora:	Incremento de tasa de interés corriente en un 30%
Desembolsos:	Solicitud de desembolso con al menos 15 días naturales de anticipación
Monto máximo para cada desembolso:	US\$50.0 millones
Garantía:	Pagaré por cada desembolso.

2. Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, para que proceda a la firma del Contrato de la Línea de Crédito No. 2085 con el Banco Centroamericano de Integración Económica, previa revisión del Departamento Jurídico.- 3. Designar a las Licenciadas Margarita Ocón, Gerente Internacional y Sonia Guadalupe Gómez, Gerente del Sistema Financiero, para actuar conjunta o individualmente, como Representantes del Banco Central de Reserva de El Salvador en la ejecución del Contrato de la Línea de Crédito No. 2085, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Lo anterior, para efectos de cumplir con el numeral (iii) de la Sección 5.01-Condiciones Previas al Primer Desembolso (Anexo F), estipulado en el Contrato.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, en el Artículo 50 establece que "Con el objeto de regular el sistema financiero y el mercado de capitales, el Banco podrá: a) Dictar instructivos aplicables a los bancos, financieras y demás instituciones del sistema financiero en materia de plazos y requisitos de transferibilidad de los instrumentos de captación de fondos del público, sea en la forma de depósitos, cuentas de ahorro, bonos, recompra de títulos valores o en cualquier otra forma..."- 2. Que el Artículo 155 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que a las Sociedades de Ahorro y Crédito, les serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley de Bancos, salvo lo dispuesto en el Libro IV de la referida Ley, entre las que se encuentra el Artículo 158, que establece las operaciones que podrán efectuar las Sociedades de Ahorro y Crédito.- 3. Que el Artículo 55 de la Ley de Bancos establece, que: "Cada banco deberá elaborar normas que regulen todo lo

concerniente a las características, modalidades y condiciones en que podrán constituirse los depósitos a la vista, depósitos a plazo, los depósitos en cuenta de ahorro, los contratos de capitalización y emitirse los bonos, cédulas hipotecarias u otros títulos valores”.- 4. Que se aprobó en Sesión No. CD-21/2014, del 9 de junio de 2014, las “Normas para el Manejo de los Depósitos”, que regulan los productos de cuenta de ahorro, cuenta corriente y depósitos a plazos, de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, Sociedad Anónima.- 5. Que el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó en Sesión No. CD-35/2017 del 4 de septiembre de 2017, modificaciones a las “Normas para el Manejo de los Depósitos”, de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, Sociedad Anónima.- 6. Que el 26 de febrero de 2018, la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, Sociedad Anónima, remitió al Banco Central de Reserva de El Salvador, solicitud de aprobación para la modificación de las “Normas para el Manejo de los Depósitos”.- 7. Que los Departamentos de Desarrollo del Sistema Financiero y Jurídico en Memorándums Nos. DDSF-51/2018 de 8 de mayo de 2018 y DJ-85/2018 del 7 de mayo de 2018, respectivamente, consideran que las “Normas para el Manejo de los Depósitos”, presentadas por la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, Sociedad Anónima, cumplen con las disposiciones solicitadas en lo relativo a transferencia o negociabilidad y plazo de las captaciones de estos tipos de depósitos, por lo que recomiendan someterlas a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** 1. Aprobar las modificaciones a las Normas de Captación denominadas “Normas para el Manejo de los Depósitos”, presentadas por la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, Sociedad Anónima, en lo relativo a transferencia o negociabilidad y plazo.- 2. Informar a la Superintendencia del Sistema Financiero, el Acuerdo anterior.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en reuniones sostenidas por la Presidencia del Banco Central y el personal del Departamento de Seguridad Bancaria, se han venido buscando opciones de mejora que permitan el desarrollo de las labores del personal de seguridad.- 2. Que como resultado de las reuniones sostenidas, se ha visto la necesidad de contar con el apoyo del Departamento de Desarrollo Humano en los temas siguientes: -Organización de programas de



prevención de enfermedades.- -Planes de mejora para propiciar un buen clima Organizacional en dicha Unidad.- -Mecanismos para mejorar las condiciones de ingresos económicos para el personal de seguridad.- 3. Que la Presidencia del Banco Central, recibió solicitud por escrito por parte de empleados del Departamento de Seguridad Bancaria con más de 25 años de laborar en la Institución, en la que solicitan se evalúe la posibilidad de que su salario se les ajuste al máximo de la categoría a la que pertenece el puesto en la Estructura Salarial por Puesto.- 4. Que el Departamento de Desarrollo Humano, manifiesta lo siguiente: a. Que sobre la solicitud del personal de Seguridad, el Régimen de Políticas de Salarios, tiene como objetivo: "Establecer las políticas y normas para la administración de los salarios en concordancia con el sector financiero, que permitan al Banco atraer, motivar y retener personal calificado y comprometido con la institución".- b. Que los Agentes de Seguridad Bancaria que remitieron la solicitud poseen experiencia de más 25 años, gozan de la confianza del Banco, han demostrado responsabilidad y honestidad en el desempeño de sus funciones y dada la situación de violencia por la que atraviesa el país, es indispensable contar con personal de seguridad motivado y de confianza, puesto que ellos son los garantes de la seguridad física de los empleados y los bienes materiales y monetarios del Banco Central.- c. Que asignar el salario máximo de la categoría 3, donde se ubica el personal de Seguridad, de US\$756.00 mensuales, implica un incremento del 0.12% de Presupuesto Anual de salarios, porcentaje que puede ser cubierto durante el presente año, con los ahorros institucionales en las cuentas de salarios.- **ACUERDA:** 1. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano efectuar las evaluaciones correspondientes y coordinar con el Jefe del Departamento de Seguridad Bancaria, las acciones para mejorar el ambiente laboral de dicho Departamento.- 2. Asignar a 12 Agentes de Seguridad Bancaria, el salario máximo de la categoría a la que pertenece el puesto US\$756.00. Anexo No.1.- 3. Hacer efectivos estos incrementos a partir del 1 de junio de 2018.-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la versión vigente para normar las Operaciones Internacionales no se adapta al funcionamiento del Sistema de Transacciones Internacionales-(SITI), por lo que se hace necesario derogar las



“Normas para el Registro de Operaciones Externas”, aprobadas en Sesión No. CD-49/2000 del 27 de diciembre de 2000, considerando la importancia de contar con un instrumento actualizado que incorpore, tanto las nuevas formas de recopilar la información, como también a todos los integrantes que son fuentes de información de las operaciones internacionales.- 2. Que el Departamento Jurídico en Memorando No. DJ-28/2018, de 16 de febrero de 2018, remitió sus recomendaciones e indicó que una vez atendidas sus observaciones, “el Instructivo para el Registro de Operaciones Internacionales, estará listo para ser sometido a conocimiento del Consejo Directivo, para su aprobación por encontrarse acorde con el marco jurídico aplicable al banco”.- 3. Que el Departamento de Auditoría Interna en Memorando No. AI-20/2018, de 23 de enero de 2018 expresó que el “Departamento del Sector Externo, evalúe incorporar al contenido del Instructivo para el Registro de Operaciones Internacionales los puntos propuestos, previo a presentarlo a aprobación del Consejo Directivo”.- 4. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica mediante correos electrónicos de fechas 25 y 26 de enero de 2018, remitió sus observaciones al Instructivo propuesto.- 5. Que el Departamento del Sector Externo ha incorporado las recomendaciones realizadas por los Departamentos antes mencionados, tomando en cuenta lo anterior, propone autorizar el “Instructivo para Recopilar y Remitir Información de Operaciones Internacionales”.- **ACUERDA:** 1. Aprobar el nuevo “Instructivo para Recopilar y Remitir Información de Operaciones Internacionales”, el cual entrará en vigencia a partir del 2 de julio de 2018.- 2. Derogar las Normas para el Registro de Operaciones Externas, aprobadas en Sesión No. CD-49/2000 del 27 de diciembre de 2000.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre la Situación Fiscal a marzo 2018, presentada por el Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales de la Gerencia de Estadísticas Económicas.-----

PUNTO VII El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre la “Valoración de la Política Comercial de Estados Unidos”, realizada por los Departamentos de Investigación Económica y Financiera y del Sector Externo.-----

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-03/2018 del 27 de abril de 2018, acordó sobre los puntos siguientes:



1. Lectura de Acta No. COR-02/2018.- Se dio lectura al Acta No. COR-02/2018 de fecha 23 de febrero de 2018 y se aprobó sin observaciones.-

2. Informe Trimestral Gestión de las Reservas Internacionales.- Se informó sobre la gestión de los riesgos de liquidez, mercado y crédito en la Gestión de las Reservas Internacionales al Primer Trimestre de 2018. Como resultado de la gestión se concluye principalmente, que a pesar del incremento en la volatilidad experimentada a partir de febrero de 2018, los portafolios se han mantenido dentro de los niveles de riesgo definidos en la Política y Guías de Inversión y el nuevo benchmark estratégico incrementó levemente la duración de la Cartera de Inversión, sin modificar los niveles de riesgo definidos en las Guías de Inversión.- El Comité de Riesgos acordó: Darse por enterado del seguimiento al Informe Trimestral de la Gestión de las Reservas Internacionales.-

3. Informe de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.- Se informó sobre la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) en el Primer Trimestre de 2018. También se presentaron otras actividades relevantes, entre las cuales se pueden mencionar: la obtención del sello de calidad "Yo si cumplo", que promueve el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y recordatorio de los protocolos de emergencia y evacuación.- El Comité de Riesgos acordó: i. Darse por enterado del Informe Primer Trimestre de 2018 de Seguridad y Salud Ocupacional.- ii. Instruir al Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional para que presente en un próximo Comité de Riesgos, el Proyecto de sustitución de los Sistemas de Alarmas y su automatización en las Edificaciones del Banco Central.-

4. Informe de Gestión de Seguridad de la Información.- Se informó sobre la Gestión de Seguridad de la Información y se presentó el Plan para la elaboración del Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información y Plan para la Consultoría de Servicios de Análisis de Vulnerabilidades Informáticas y Revisión de Código de Aplicaciones Web. También, se informó de los eventos de riesgos de seguridad informáticos atendidos en el periodo, identificando sus causas, acciones realizadas y recomendaciones.- El Comité de Riesgos acordó: i. Darse por enterado de las actividades realizadas en materia de seguridad de la información en el Primer Trimestre de 2018.- ii. Darse por enterado de los incidentes de riesgos tecnológicos y las medidas adoptadas durante el Primer Trimestre de 2018.- iii. Aprobar el Cronograma para la elaboración del



Manual de Gestión de Riesgos de las Tecnologías de Información.- iv. Instruir a la Unidad de Seguridad de la Información (USI), dar continuidad a las gestiones para contratar los servicios de una empresa, para que realice el Análisis de Vulnerabilidades Informáticas, de acuerdo al alcance y Cronograma presentado en la Sesión.- v. Instruir al Departamento de Informática (DIN) para que en una próxima Sesión del Comité de Riesgos, informe sobre las acciones realizadas para la adquisición de certificados para el Sistema de Control de Dinero Electrónico (CODE).-

5. Informe de Seguimiento a la Gestión Integral de Riesgos al Primer Trimestre

2018.- Se presentó el Plan de Trabajo 2018 para la Gestión Integral de Riesgos, Gestión de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, y las actividades relativas a su ejecución durante el Primer Trimestre de 2018, así como la propuesta de modificación al Plan para la Implementación del Departamento de Riesgos Financieros y Área de Riesgos Tecnológicos, presentada en Sesión de Comité de Riesgos COR-01/2018 de fecha 1 de febrero 2018 y aprobado en Sesión de CD-09/2018 del 26 de febrero de 2018.- El Comité de Riesgos acordó: i. Darse por enterado de las actividades de Gestión de Riesgos realizadas, durante el Primer Trimestre de 2018.- ii. Aprobar el Plan de Trabajo 2018, sobre la Gestión Integral de Riesgos, Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio.- iii. Avalar las modificaciones al Plan de Implementación del Departamento de Riesgos Financieros y Ampliación del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, incluyendo un Área de Riesgo Tecnológico.- iv. Instruir al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica que presente para aprobación del Consejo Directivo los planes para la Implementación del Departamento de Riesgo Financieros, e Implementación del Área de Riesgo Tecnológico en el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica (DRYGE).-

6. Resultados previos de visita de Inspección Superintendencia del

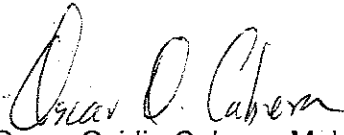
Sistema Financiero e Informe Final Auditoría Interna.- Se presentó el Informe previo sobre los resultados de seguimiento efectuado por la Superintendencia del Sistema Financiero de la Evaluación a la Gestión Integral de Riesgos, según Informe en nota de Referencia No. SAIEF-DR-012142 del 16 de mayo de 2017. El estatus a la fecha es de 12 observaciones subsanadas y 10 en proceso.- Se informó sobre el proceso de Auditoría Interna realizado a la Gestión de Riesgos y el informe final

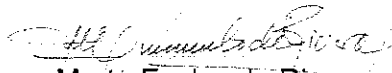


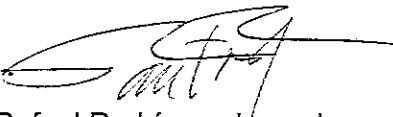
recibido, reportando los hallazgos encontrados y las acciones que está realizando, el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica para superarlos; estando los hallazgos en proceso y se presentó la actualización del Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Incluyendo específicamente el cambio solicitado por la Auditoría Interna.- El Comité de Riesgos acordó: i. Darse por enterado de Informe previo remitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, como resultado del seguimiento a la Gestión Integral de Riesgos y de la evaluación efectuada por parte del Departamento de Auditoría Interna.- ii. Avalar las modificaciones al Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos en el Banco Central de Reserva.- iii. Instruir al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica que presente para aprobación del Consejo Directivo, las modificaciones al Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos en el Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de los Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-03/2018 del 27 de abril de 2018.- 2. Aprobar: Las modificaciones al Plan de Implementación del Departamento de Riesgos Financieros y Ampliación del alcance del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica (DRYGE) aprobado por Consejo Directivo en Sesión No. CD-9-2018 del 26 de febrero 2018, segregándose en dos planes: Implementación del Departamento de Riesgos Financieros e Implementación del Área de Riesgo Tecnológico en el DRYGE, Anexos 1 y 2 respectivamente.- 3. Instruir: i. Al Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional, dar cumplimiento al Acuerdo ii) tomado en el Punto No. 3 del Comité de Riesgos, en Sesión COR-03-2018 del 27 de abril de 2018.- ii. A la Unidad de Seguridad de la Información, dar cumplimiento al Acuerdo iv) tomado en el Punto No. 4 del Comité de Riesgos, en Sesión COR-03-2018 del 27 de abril de 2018.- iii. Al Departamento de Informática, dar cumplimiento al Acuerdo v) tomado en el Punto No. 4 del Comité de Riesgos, en Sesión COR-03-2018 del 27 de abril de 2018.- iv. Al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, dar cumplimiento al Acuerdo iii) tomado en el Punto No. 6 del Comité de Riesgos, en Sesión COR-03-2018 del 27 de abril de 2018.-----

Sin más de que tratar se levantó la sesión a las once horas del mismo día, para constancia firman el Acta.




Oscar Ovidio Cabrera Melgar



Marta Evelyn de Rivera


Rafael Rodríguez Loucel


José Francisco Marroquín


Juan Francisco Cocar Romano


Genaro Mauricio Escalante Molina


José Francisco Lazo Marín


María Concepción Gómez Guardado